

# NORMATIVA DE CONVALIDACIÓN PARA LOS ESTUDIOS EN MOVILIDAD DEL GRADO EN ARQUITECTURA DE LA ETSA DE VALENCIA

## 1. Objeto

Esta normativa tiene por objeto determinar el procedimiento por el cual se debe regir la convalidación de asignaturas cursadas durante el intercambio de alumnos de Grado en Arquitectura de la ETSA en instituciones en el extranjero.

El procedimiento se fundamenta en la convalidación individual de asignaturas del Grado en Arquitectura de la ETSA. Se permite la movilidad en 3º, 4º y 5º curso, aunque se considera que el momento óptimo para realizar el intercambio es cuarto curso, porque permite acceder a asignaturas de máster en destino (más propias de nuestro nivel de exigencia técnica) y el alumno, a su vuelta, todavía tiene recorrido suficiente en nuestra escuela para poder completar su formación y a la vez enriquecer nuestra escuela con su experiencia adquirida.

Dadas las especiales características del progreso de alumnos de Grado en la UPV, se plantea esta normativa con carácter provisional para la movilidad en el curso 2013/14, de manera que tras la experiencia de dicho curso, se estudie su modificación para mejorar la implantación.

## 2. Progreso y permanencia considerando la movilidad

Según los criterios adoptados por la Comisión de Permanencia y Evaluación por Currículum, el 6 de julio de 2012:

*Los estudiantes que se acojan un semestre/curso a un programa de intercambio académico podrán flexibilizar la normativa de progreso en cuanto a las limitaciones establecidas en el artículo 17.1, apartados b) y c), en el curso que realizan el intercambio y en el siguiente.*

En consecuencia, los alumnos podrán matricular simultáneamente asignaturas de 3º, 4º y 5º, tanto durante el curso en el que se encuentren en movilidad, como en el posterior, sin la obligación de hacer efectiva la matrícula en todas las asignaturas pendientes de superar ubicadas en el curso anterior.

Sin embargo, no será posible matricular en movilidad dos o más asignaturas troncales del mismo área de conocimiento. Tampoco será posible matricular en movilidad el Proyecto Final de Grado.

## 3. Procedimiento

El alumno deberá buscar en la universidad de destino (en la escuela de arquitectura o en escuelas de ingeniería) aquella asignatura o conjunto de asignaturas que resulten más similares a la asignatura correspondiente en nuestra escuela.

Este proceso lo podrá realizar desde el momento de conocer su asignación a destino (habitualmente durante el segundo semestre del curso anterior a su intercambio, pero estando todavía en nuestra escuela), a través de una búsqueda online, para configurar una propuesta de asignaturas en destino para convalidación, que aporten, al menos, la misma cantidad de créditos ECTS de la asignatura a convalidar. Para ello el alumno se informará de las asignaturas en destino, y podrá acumular los créditos de tantas asignaturas troncales y/o optativas como sea necesario.

La propuesta de convalidación será presentada por el alumno en la Oficina de Relaciones Internacionales de la ETSA, junto con toda la documentación justificativa necesaria. Como es posible que la oferta de asignaturas cambie de un curso al siguiente y que la matrícula en destino no se puede confirmar con antelación a la incorporación, puede ser necesario ajustar la convalidación una vez el alumno se haya trasladado (ver el punto 4).

La Subdirección de Relaciones Internacionales solicitará al profesor responsable de la asignatura en cuestión que emita un informe justificado respecto de la validez de la propuesta de convalidación, aportando la Subdirección de Relaciones Internacionales los programas de las asignaturas propuestas en destino.

El profesor responsable deberá cumplimentar el informe justificado (ver ficha en el anexo) y enviarlo a la Subdirección de Relaciones Internacionales en un plazo no mayor de 5 días hábiles. Pasado ese tiempo sin respuesta por parte del profesor responsable, la Subdirección de Relaciones Internacionales, en colaboración con la Jefatura de Estudios, emitirá el informe correspondiente, para evitar la paralización del expediente del alumno.

En caso de que el resultado del informe sea negativo, será preceptivo que el informe incluya las razones por las que no procede la convalidación y además especifique las recomendaciones y/o requisitos necesarios para que el alumno pueda buscar una alternativa, que le permita optar a un resultado positivo. El profesor podrá, entre otras opciones:

- indicar la necesidad de buscar otras asignaturas adicionales que complementen la formación, indicando explícitamente qué contenidos deberán cubrir esas nuevas asignaturas
- requerir la realización de uno o varios trabajos prácticos, que el profesor tutorizará a distancia para su presentación a la vuelta del intercambio.

En este último caso, la nota del alumno quedará pendiente de la emisión por parte del profesor responsable de la consiguiente calificación del trabajo práctico: apto/no apto. El profesor deberá informar de este aspecto a la Subdirección de Relaciones Internacionales dentro de las fechas límite de entrega de actas propias del calendario ordinario de la Escuela.

#### **4. Cambios tras la incorporación en destino**

Todo cambio en la asignatura que el alumno matricule en destino respecto de la convalidación previamente validada (por cambios en los programas, idioma en el que se imparta, limitaciones de matrícula, etc.) deberá ser informado a la Oficina de Relaciones Internacionales, de manera que se realice una nueva propuesta de convalidación siguiendo el mismo procedimiento indicado en el punto 3, con la condición particular de que el plazo para el informe del profesor responsable estará limitado a 2 días hábiles, como consecuencia de la mayor urgencia necesaria en estos casos.

#### **5. Delegación de asignaturas**

Las asignaturas, si así lo desean, pueden delegar el proceso de validación de las convalidaciones en la Subdirección de Relaciones Internacionales, para lo que deberán informar de los criterios que consideren necesarios aplicar en dicho procedimiento.

Se consideran delegadas de partida las convalidaciones de las asignaturas: Proyectos II, Proyectos III, Proyectos IV, Urbanística II, Urbanística III y Urbanística IV. Se consideran delegadas de partida las convalidaciones de las asignaturas optativas correspondientes a la Intensificación. Esta convalidación se realizará en bloque, por los 18 ECTS completos de la Intensificación.

#### **6. Consideraciones**

Las reglas establecidas intentan mantener la coherencia, progresividad y equilibrio del sistema de formación de los arquitectos con el fin de evitar disfunciones derivadas de la diversidad de los marcos universitarios en que se desarrolla la movilidad, a lo que se añade el hecho diferencial en nuestro país de que la formación universitaria otorga directamente las competencias legales para el ejercicio de la profesión, a diferencia de muchos otros países, lo que obliga a una aplicación estricta de los criterios de convalidación acordados.

El alumno se convierte en protagonista del diseño de su currículo formativo, eligiendo de forma responsable las asignaturas que propone para la convalidación. El alumno es responsable de complementar su formación más allá de las asignaturas convalidadas en caso de que no pueda cubrir completamente los contenidos impartidos en la ETSA con asignaturas en destino.

**ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA DE VALENCIA**  
**INFORME JUSTIFICADO RESPECTO DE CONVALIDACIÓN ASIGNATURAS EN MOVILIDAD**

ASIGNATURA E.T.S.A VALENCIA			
DEPARTAMENTO			
PR. RESPONSABLE			
ASIGNATURA	CURSO / SEMESTRE		
PLAN	CODIGO	CREDITOS	

ALUMNO EN MOVILIDAD Y ASIGNATURA(S) EN DESTINO			
NOMBRE			BECA
APELLIDOS			NOTA EXP.
PAIS DESTINO	CIUDAD		
UNIVERSIDAD			
ASIGNATURA			CREDITOS
ESCUJELA			
ASIGNATURA			CREDITOS
ESCUJELA			
ASIGNATURA			CREDITOS
ESCUJELA			

INFORME DE CONVALIDACIÓN	
<b>PROCEDE</b>	EN CASO AFIRMATIVO, LA CONVALIDACIÓN CREA REGLA PARA EL FUTURO  EN CASO NEGATIVO
ARGUMENTOS POR LOS QUE NO PROCEDE	
ACCIONES PARA QUE PUEDA SER PROCEDENTE	

Valencia, a

Firmado

El profesor responsable de la asignatura